

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2020-00035-00

Teniendo en cuenta el correo enviado por la demandada MARTA LILIANA RODRIGUEZ OLIVERO, identificada con CC. 52.186.755 desde el e-mail junk santi <malir0611@gmail.com> el Mar 6/04/2021 3:54 PM, el Despacho a efecto de que ejerza su derecho de contradicción y defensa, **DISPONE:**

Tener por notificada a la demandada **MARTA LILIANA RODRIGUEZ OLIVERO** por CONDUCTA CONCLUYENTE de todas las providencias dictadas dentro del presente proceso e incluso del auto que libra mandamiento de pago, así como de sus correcciones, adiciones y demás a partir del día en que se notifique el presente auto por estado.

Por secretaria remitase el expediente completo de forma virtual a la demandada al correo electrónico citado y proceda a contabilizar el término con el que cuenta la demandada para contestar y excepcionar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 012**
en el día de hoy **19 DE ABRIL DE 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12164fe1232b6d8abffacad4d9804982a71ee293dcb200e9992d823b28e548fa

Documento generado en 16/04/2021 08:51:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>